



Al contestar por favor cite estos datos:  
No. de Radicado: 20203000024601-DPE  
Fecha de Radicado: 26-05-2020

Bogotá D.C.

Doctor  
**ANDRES VILLOTA ERASO**  
Jefe Oficina Jurídica.  
**CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO**  
Calle 20 N° 36 – 12 avenida los Estudiantes.  
Pasto.

**Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2020-2021**

Respetado doctor Villota:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea. El informe de avance del año 2020 debe ser enviado en el aplicativo al correo [direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co](mailto:direccionpoliticas@defensajuridica.gov.co) a más tardar el 28 de febrero de 2021. El informe consolidado 2020 – 2021 deberá ser enviado a más tardar el 28 de febrero del año 2022.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

**LUIS JAIME SALGAR VEGALARA**  
Director de Políticas y Estrategias

Preparó: William Andres Zequeda acosta.